

Capítulo 5

Agencia colectiva y escritura filosófica

Jhonan Jacob Ramírez

Introducción

En este capítulo se mostrarán algunas implicaciones de la agencia colectiva en la práctica de la escritura filosófica como requisito para que exista conocimiento compartido. Se examinará de qué forma la escritura grupal, y con más precisión, la escritura de varios individuos que se disuelven en un solo autor no puede considerarse auténtica actividad filosófica. Se mostrará que, si bien los agentes colectivos pueden tener intenciones similares a los individuos, la actividad filosófica solo puede ser realizada por agentes individuales en tanto que esta está ligada a un acto de autotransformación mediante experiencias constitutivas de un aprender a vivir.

1. Agencia y colectividad humana

Los seres humanos junto a otras especies animales tienen la capacidad de organizarse en grupo y cooperar (Tomasello, 2010). Esta capacidad implica habilidades como compartir creencias, deseos o realizar acciones conjuntamente. Todo este abanico de habilidades sociales sería imposible sin la intencionalidad colectiva, que es la capacidad de la mente para compartir estados intencionales con otros individuos. Existe mucha controversia sobre la ontología de la intencionalidad colectiva y una de las discusiones centrales en el conjunto de estas estriba en los rasgos característicos de la agencia colectiva, es decir, de considerar que el colectivo *qua* colectivo puede tener estados intencionales gracias a que es un agente en el sentido amplio y se le pueden asignar estados intencionales como creencias, temores, intenciones, entre otros.

Al igual que puede predicarse que un individuo tiene la intención de ir al cine, puede decirse que un partido político tiene la intención de tomarse el poder. Por lo tanto, los grupos sociales también podrían considerarse agentes.

Desde el punto de vista del sentido común, una persona puede ser considerada como un agente intencional, y un agente intencional es conceptualmente comprensible desde los siguientes elementos centrales: los agentes intencionales pueden tener estados mentales representacionales como creencias, deseos e intenciones, y también pueden tener emociones y sentimientos con sus respectivos acompañamientos corporales. (Tuomela, 2013). Por ejemplo, quien siente vergüenza puede enrojecerse. Ahora, cuando se considera a los grupos sociales como agentes intencionales, es evidente que estos no cuentan con muchos atributos importantes, rasgos fenoménicos y emociones propias de los individuos.

La agencia colectiva permite que funcione gran parte de la realidad institucional. Intercambios comerciales, acuerdos políticos o muchas otras acciones serían impensables sin la representación funcional de la agencia colectiva, de cierto modo, hay que tener una idea de que una institución puede creer, tener intenciones o desear. Ahora, la agencia plural no necesariamente se presenta bajo el ropaje institucional, un grupo de personas configurado con objetivos comunes podría tomar dicha agencia en tanto que tengan la capacidad de representarse como un “nosotros”.

Si bien la intencionalidad colectiva es un fenómeno prelingüístico, este se evidencia gramaticalmente al presentarse bajo la forma de la primera persona del plural (“nosotros”). Ejemplos de estados intencionales colectivos serían expresados por los siguientes enunciados: “nosotros vamos a preparar sancocho”, “nosotros creemos que nuestro partido político es la solución para la economía del país” y “nosotros deseamos que Juanito cante una canción”. Dentro de esta capacidad enunciativa de la primera persona del plural, nos interesa resaltar en este texto la capacidad de asignar estados intencionales a un grupo *quo* grupo. Como ya mencionamos, la idea de una representación conjunta implica que, en el uso del pronombre “nosotros” haya una fuerte noción de colectividad en tanto que el agente mismo, involucrado en el pronombre trasciende, en cierta medida, la unicidad del sujeto que lo enuncia.

Es decir, si un individuo particular puede enunciar “nosotros” en un contexto de habla cualquiera, este pronombre representa a dos o más sujetos como la amalgama de personas que constituyen un agente plural (Gilbert, 1989). Aquí es importante señalar que con agente plural no nos interesa discutir sobre la naturaleza ontológica de los sujetos plurales, simplemente pretendemos señalar que, en el dominio de la representación, quien enuncia el pronombre plural tiene una concepción particular de la relación con otros sujetos bajo un vínculo especial.

La distinción de los gramáticos árabes presentada por Benveniste (2004) es útil para comprender con mayor detalle la tesis anterior. La primera persona “es el que habla”, la segunda persona es “a quien uno se dirige”, la tercera persona es “quien está ausente”.

Con esta definición, Benveniste plantea que no existe, de entrada, una homogeneidad entre los diferentes pronombres, pues solo las formas “yo-tú” tendrían personalidad. Además, el “yo” a diferencia del “tú” tiene subjetividad. A esto se añade que cada una de estas formas gramaticales singulares tienen su respectiva expresión plural: “yo-nosotros”, “tú-ustedes”, “él-ellos”. Para el caso de la primera persona plural, el “yo” se constituye como núcleo de posibilidad. “En “nosotros”, es siempre “yo” quien predomina puesto que no hay “nosotros” sino a partir de “yo”, y este “yo” somete el elemento “no-yo” en virtud de su cualidad trascendente. La presencia de “yo” es constitutiva del “nosotros”” (Benveniste, 2004, p.169).

En términos lingüísticos el “nosotros” presupone un “yo” que incluye, o más bien, subsume los otros pronombres. Esto conlleva consecuencias en el plano ético que exigen consideraciones importantes, como la desaparición de la alteridad y el totalitarismo de los discursos (Cruz, 2012). Aunque podría discutirse que el mismo “nosotros” podría estar implicado en la aceptación de la diferencia, “nosotros no somos iguales”. Hay que recordar que hasta un conflicto puede ser un hecho regulado por reglas institucionales. Más allá de este debate, el uso del pronombre “nosotros” (sea literal o conjugado), podría tener importantes contribuciones desde la escritura, que dependen de experiencias colectivas en donde la otredad es considerada en su alteridad, estas contribuciones pueden explicarse desde el trabajo colaborativo y la función pragmática inclusiva del discurso.

Como ya mencionamos, un agente grupal puede presentarse en el ámbito institucional o bajo la representación de la primera persona del plural. En ambos casos, el grupo en sí mismo es considerado como teniendo intenciones. Para el caso de las instituciones, puede predicarse, por ejemplo, que “la Corte Constitucional aprueba la ley”. Para el caso de los grupos no institucionalizados, estos pueden predicar, por ejemplo, que “nosotros creemos en la honorabilidad del señor Thompson”.

2. Agente colectivo, la filosofía como *ethos* constitutivo

En los casos de agencia grupal, es necesario que los intereses comunes del grupo prevalezcan sobre los intereses individuales de quienes lo conforman. En este sentido, desde la perspectiva de Tuomela (2013) para hacer parte de un agente plural es indispensable cumplir con las siguientes condiciones:

1. Que el grupo acepte cierto *ethos* y como grupo se comprometa con este.
2. Cada miembro del grupo debe aceptar el *ethos* de grupo y comprometerse con él.
3. Los miembros del grupo creen mutuamente en la condición (1) y (2).

Las anteriores condiciones aplican para grupos en los cuales la colectividad es fuerte y logra trascender los intereses meramente individuales. Los grupos más débiles no entrarían en un *ethos* particular y tampoco se comprometerían con él.

Desde la perspectiva colectiva fuerte de grupo, los miembros actúan como representantes de la agencia colectiva. Así, en una institución que se ha configurado con un *ethos* colectivo, los miembros son los motores causales de las intenciones atribuidas al grupo. Si un partido político, por ejemplo, tiene la intención de votar en contra de un proyecto de ley, todos los miembros de dicho partido deben votar de esa forma. Esta manera de actuar revela unos intereses de grupo que deben prevalecer por encima de las orientaciones individuales. Aquel *ethos* constitutivo del grupo puede ser muy variado: creencias religiosas, intenciones políticas, representaciones de mundo, etc. En este sentido, el *ethos* de un grupo particular puede ser filosófico. Un grupo puede conformarse a partir de cierto *ethos* filosófico. Por ejemplo, las diversas escuelas filosóficas, antiguas y modernas son una evidencia de esto.

Suponiendo que hay un grupo constituido por cierto *ethos* filosófico particular, consideremos la posibilidad de que este grupo como agente colectivo tenga la intención de escribir un texto filosófico concreto, por ejemplo, un manifiesto en defensa del medio ambiente. Dicho manifiesto tendría que emerger de razonamientos propios del grupo, en donde algunas creencias constitutivas del *ethos* del grupo sean las condiciones o principios básicos. Supongamos que una sociedad de filósofos existencialistas se pronuncia como grupo en contra de las políticas ambientales de una nación. Así, se produciría un texto escrito por un grupo filosófico. Es importante aclarar que la producción de este texto es dada bajo un tipo de razonamiento colectivo, que en su naturaleza es distinto del razonamiento individual (Bacharach, 1999).

Ahora, si un grupo que cumpla estas condiciones tiene como objetivo común escribir un texto filosófico ¿puede considerarse auténtica filosofía? La pregunta surge en tanto que la filosofía como modo de vida, presupone que cada individuo piense por sí mismo, se conozca a sí mismo y con total autonomía se aproxime a la verdad. Y si se resumen por la máxima kantiana de “sapere aude”, la disolución del individuo en el grupo es, claramente, una contradicción ante la expresión individual. Al problema de la autonomía se suma el de la experiencia filosófica en su sentido existencial, como una actividad encaminada a la transformación de sí mismo, a la práctica de un modo de vida que solo un individuo puede ejercer. Esta problemática emerge de una pregunta más fundamental: ¿pueden los grupos filosofar? Si tomamos la filosofía como un modo de vida, la respuesta difícilmente puede ser afirmativa.

Habrà que hacer una distinción importante: los grupos como agentes, pueden generar contenido filosófico, pero no pueden filosofar. Esto debido a que la filosofía como modo de vida es algo exclusivo de cada individuo. Si bien, puede sonar contradictorio afirmar que hay contenido filosófico sin filosofar, esto es gracias a que el razonamiento

colectivo de un grupo de filósofos emerge de creencias de los individuos que conforman el grupo. Una vez las creencias individuales se configuran en creencias colectivas, las creencias de grupo adquieren cierta autonomía frente a sus individuos.

3. Filosofía como experiencia individual

Si bien los grupos pueden pronunciarse, razonar y tener creencias, estas son siempre derivadas de los individuos que las componen. Como ya se mencionó, los grupos son agentes derivados y no cuentan con importantes rasgos fenoménicos de los agentes individuales. Las transformaciones de los grupos pueden darse en la medida en que su *ethos* constitutivo cambie. Pero dichas transformaciones no se dan en tanto que un agente decida transformarse a sí mismo, simplemente, los miembros constitutivos son los auténticos agentes. Cuando alguien decide vivir filosóficamente es el mismo agente que busca cambiar su *ethos* constitutivo, “la agencia, a diferencia de la mera conducta está marcada por la racionalidad práctica, convertirse en alguien es algo que alguien hace y no meramente algo que sucede, la persona debe tener acceso a razones para convertirse en quien aspira a ser” (Callard, 2018, p. 5). La actividad de cambiar los valores constitutivos de uno mismo, la aspiración a ser quien no se es, conlleva cierta contradicción. Los sujetos aspiran a tener valores que no tienen (Callard, 2018).

Hay una clara diferencia entre un grupo que puede escribir contenido filosófico que emerge de un *ethos* particular y la experiencia de filosofar. Por un lado, en el ejemplo de la sociedad de filósofos existencialistas que se pronuncia como un agente grupal, estos escriben contenido filosófico legítimo derivado del razonamiento colectivo. Por otro lado, su escritura no constituye una auténtica experiencia de filosofar, derivada de la transformación de sí mismo.

En los grupos hay ausencia de las experiencias cualitativas de autotransformación ligada a la práctica filosófica. En estas, las experiencias de grupo tienen como *ethos* el mejoramiento de la vida individual, de la experiencia individual.

Es esencialmente un esfuerzo de tomar conciencia de nosotros mismos, de nuestro estar-en-el-mundo, de nuestro estar-con-el- otro, un esfuerzo también de “volver a aprender a ver el mundo” (...) para lograr asimismo una visión universal, merced a la cual podremos ponemos en el lugar de los demás y superar nuestra propia parcialidad. (Hadot, 1998, p.299)

El posicionamiento del filósofo en el mundo requiere de un conjunto de vivencias y una actividad, una práctica de modos de vida en donde la transformación personal y la evidente situación existencial personal configure experiencias significativas que los grupos como agentes no pueden experimentar. No obstante, es importante realizar una salvedad: a pesar de que los grupos no pueden filosofar, en el pleno sentido de

la palabra -vivir filosóficamente-, sí pueden construir contenido filosófico que busca afianzar un modo de vida filosófico.

Es sabido que, como medio comunicativo, la escritura busca, por lo general, su comprensión ante cierto auditorio. Por mor de esto y otros aspectos, lo propiamente filosófico puede ser escrito en una multiplicidad de estilos, como el ensayo, la epístola o los diálogos. Mostrando que el pensamiento filosófico tiene, desde sus inicios la aspiración a la verdad, que, a su vez, se enfrenta con el dilema de la “receptividad”, en la medida en que quien intenta transmitir puede encontrarse con resistencia en sus interlocutores. Las comunicaciones de grupo terminan siendo una estrategia retórica para que la voz del filósofo sea escuchada, pero esta estrategia retórica es un auxilio a la auténtica experiencia de filosofar, que se supone, no es retórica. Un grupo puede escribir auténtico contenido filosófico, no obstante, esta escritura no refleja, en términos colectivos una auténtica experiencia filosófica. Si bien es contradictorio, esto es posible gracias a que contenido y práctica filosófica son aspectos diferenciados en los grupos.

Los grupos pueden ser agentes en un sentido limitado. Esta limitación es evidenciada en la práctica de la filosofía. Específicamente en la perspectiva del aprender a vivir y la autotransformación.

En las escuelas helenísticas y romanas de filosofía es donde el fenómeno resulta más sencillo de observar. Los estoicos, por ejemplo, lo proclaman de forma explícita: según ellos, la filosofía es «ejercicio». En su opinión la filosofía no consiste en la mera enseñanza de teorías abstractas o, aún menos, en la exégesis textual, sino en un arte de vivir”, en una actitud concreta, en determinado estilo de vida capaz de comprometer por entero la existencia. La actividad filosófica no se sitúa sólo en la dimensión del conocimiento, sino en la del “YO” y el ser: consiste en un proceso que aumenta nuestro ser, que nos hace mejores. (Hadot, 2006, p.25)

El “yo”, núcleo de la filosofía como modo de vida, evidencia los límites de los grupos como agentes en su incapacidad de transformarse a sí mismos, de construir un *ethos* diferenciado de aquel que lo constituye. Efectivamente, la vida filosófica, la elección de un modo de vida exige transformaciones internas en donde un individuo aspire a ser algo distinto de lo que este es (Callard, 2018). Es decir, la autotransformación requiere cierta contradicción con uno mismo. En resumen, los grupos pueden, como agentes, pronunciarse sobre una perspectiva filosófica, pero no pueden filosofar -entendiendo filosofar como un modo de vida- pues la autocontradicción propia de las prácticas de autotransformación sería imposible para un agente grupal, que para configurarse debe tener un *ethos* claro.

Referencias

- Bacharach, M. (1999). Interactive team reasoning: A contribution to the theory of cooperation. *Research in economics*, 53(2), 117-147.
- Benveniste, E. (2004). *Problemas de lingüística general* (Vol. 2). Siglo XXI Editores.
- Callard, A. (2018). *Aspiration: The Agency of Becoming*. Oxford University Press.
- Cruz, M (2012). *Las personas del verbo (filosófico)*. Editorial Herder.
- Gilbert, M. (1989). *On social facts*. Princeton University Press.
- Hadot, P. (1998). *¿Qué es la filosofía antigua?* Fondo de Cultura Económica.
- Hadot, P. (2006). *Ejercicios espirituales y filosofía antigua*. Siruela.
- Tomasello, M. (2010). *¿Por qué cooperamos?* (Vol. 2030). Katz Editores.

